

ACUERDO : Nro.- 2.921

MAT. : Aprueba Subsidio Eléctrico para
Comuna de Gúaitecas.

COYHAIQUE, 07 de enero de 2011

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 02/2011, del día 07 de enero de 2011, celebrada en el Salón "Padre Antonio Ronchi Berra" del Gobierno Regional de Aysén, en la ciudad de Coyhaique, iniciada conforme a citación:

VISTOS:

- a) Acuerdo CORE N°2.908, de 06 de enero de 2011, en que se aprueba la incorporación de tema extraordinario.
- b) Oficio Ordinario N° 31, de fecha 06 de enero de 2011, del Señor Ministro de Energía a la Señora Intendente de Aysén que se adjunta al presente acuerdo.
- c) Lo expuesto por el Jefe DACG, Sr. Boris López B. y la propuesta de la Comisión de Inversiones Ampliada.
- d) La propuesta de la Sra. Intendente.

SE ACUERDA:

APRUEBA SUBSIDIO ELÉCTRICO COMUNA DE GÜAITECAS, POR LA SUMA DE M\$242.426 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL), EN CONFORMIDAD A LA GLOSA 02 N°2.2 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2011.

Por unanimidad de los presentes en sala.

Votaron a favor : 11 consejeros (Sra. González y Sres. Godoy, Plá, Rodríguez, Hermsilla, Vera, Opazo, Runín, Montecinos, Maldonado y Alocilla)

Presentes en Sala : 11 Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,



SAC/pgm

Distribución:

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sra. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante
(Jefe de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.C.R.
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en www.goreaysen.cl
- Original archivo CORE.

Acuerdo 2921.º =



OF. ORD. N° 31 _____ /

ANT.: ORD. 1752 de 14 de diciembre de 2010 del Gobierno Regional de Aysén.

MAT.: Reconoce sistema de autogeneración de energía y determina monto de subsidio.

SANTIAGO, 06 ENE 2011

DE: RICARDO RAINERI BERNAIN
MINISTRO DE ENERGIA

A: PILAR CUEVAS MARDONES
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

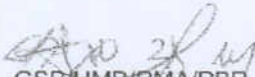
Por medio del presente, y para efectos de la aplicación de la glosa 02 N° 2.2 de la partida Ministerio del Interior - Gobiernos Regionales de la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, le informo lo siguiente:

1. Esta secretaría de Estado reconoce el sistema de generación de energía de las localidades Melinka y Repollal, comuna de Guaitecas, como un sistema de autogeneración.
2. Que se determina el monto del subsidio para la operación del sistema de autogeneración de energía de las localidades de Melinka y Repollal, comuna de Guaitecas, para el año 2011, en \$203.719.000 (doscientos tres millones setecientos diecinueve mil pesos), con un IVA asociado que asciende a \$38.707.000 (treinta y ocho millones setecientos siete mil pesos).

Sin otro particular, le saluda atentamente,


RICARDO RAINERI BERNAIN
Ministro de Energía




GSB/HMB/RMA/PBR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Gabinete Ministro, Ministerio de Energía
- Archivo División Acceso y Equidad Energética, Ministerio de Energía